



BOG Brulio Raúl Ruez Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

25 JUN. 2024

Resolución Administrativa

Lima,

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

El expediente N° 24-020225-001, que contiene la solicitud de devolución de descuento de haberes de la servidora profesional CAS Nelly QUISPE ROSAS por no haberse considerado el pago de tres (03) días laborados en el mes de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, señala que los servidores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, tienen derecho a percibir una remuneración mínima legalmente establecida;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de mayo de 2024, la servidora Nelly QUISPE ROSAS, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita la devolución del descuento de haberes efectuado en el mes de agosto de 2023, que corresponde a los tres (03) días laborados del 01 al 03 de agosto de 2023;

Que, mediante el Informe N° 124-2024-ACA-UP/HNHU, la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del HNHU, informa que, de la revisión realizada, se verifica que no se consideró el pago de los tres (03) días laborados del 01 al 03 de agosto de 2023, informándose como licencia por subsidio de la servidora Tecnóloga Médico Nelly QUISPE ROSAS, por lo que procede emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, numeral 212.1 establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y la delegación de facultades mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a favor de la servidora profesional CAS Nelly QUISPE ROSAS Tecnólogo Médico, la devolución del descuento de haberes efectuado en la planilla única de pagos del mes de agosto de 2023, por la suma de **S/.306.42 (trescientos seis con 42/100 soles)**.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Regístrese y comuníquese.

EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCIÓN:

() Interesado
() Área de Control de Asistencia
() Área de Remuneraciones
() Área de Legajos
() Oficina de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



SECRET
2 JUN 1954
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"